

Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito de fecha 04 de febrero de 2020 el apoderado de la parte actora allega algunos escritos mediante los cuales algunos demandados se dan por notificados por conducta concluyente. Bucaramanga, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).



CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 301 del Código General del Proceso, se tendrán por NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE del auto admisorio de la demanda desde el día cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020) los demandados, MARÍA NIEVES ARENAS DE BECERRA, JOSÉ GILBERTO ARENAS PILONIETA, LILIA ARENAS DE CEDIEL, MARÍA ARENAS DE RIVEROS, YOLANDA PATIÑO ARENAS, RICARDO PATIÑO ARENAS, LUIS ALEJANDRO HERNÁNDEZ ARENAS, KATHERINE HERNÁNDEZ ARENAS, ROCÍO ESPERANZA HERNÁNDEZ ARENAS, JAVIER FERNANDO ARENAS NIÑO, HERNÁN SAÚL ARENAS NIÑO, MATILDE ARENAS ARENAS, AMINTA ARENAS ARENAS, AMANDA ARENAS DE VARGAS, MAGDALENA ARENAS ARENAS, MARTHA CECILIA ARENAS ARENAS, MARÍA LIBIA ARENAS PEREA, PEDRO NEL ARENAS PEREA, TERESA DE JESÚS ARENAS ARENAS Y EDGAR FERNANDO ARENAS ARENAS.

De otra parte, se requiere a la parte actora para dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por anotación en estados de la presente providencia, adelante todas las gestiones pertinentes para lograr la notificación del auto admisorio de la demanda a los demás demandados, so pena de dar por terminado el presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO.

NOTIFÍQUESE,



ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>0049</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>02 de julio de 2020</u>
 CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario